

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 05/09/2025, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se establece el número de desempate a partir del cual se iniciará el orden de admisión del alumnado a los ciclos formativos de Formación Profesional de grado medio y de grado superior, en la modalidad virtual, convocada por Resolución de 12/06/2025, en el caso de producirse empate entre solicitantes y mantenerse el mismo una vez aplicados los criterios de prioridad establecidos. [2025/6986]

Según el resultado del sorteo público efectuado con fecha 5 de septiembre de 2025, en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, el orden de admisión del alumnado a los ciclos formativos de Formación Profesional de grado medio y de grado superior en la modalidad virtual, para el curso 2025-2026, en el caso de que se produzca y mantenga la situación de empate entre solicitantes una vez aplicados los criterios de prioridad previstos en el apartado undécimo de la Resolución de 12/06/2025, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se convoca el procedimiento de admisión de alumnado para el curso 2025/2026 en ciclos formativos de Formación Profesional de grado medio y de grado superior en la modalidad virtual, en centros docentes de Castilla-La Mancha de titularidad pública, el desempate se resolverá por el número asociado a cada solicitud, aplicando ordenación ascendente correlativa a partir del número: 1810 para ciclos formativos de grado medio en modalidad virtual, 1995 para ciclos formativos de grado superior en modalidad virtual.

Toledo, 5 de septiembre de 2025

El Director General de Formación Profesional
JOSÉ RODRIGO CERRILLO PATIÑO